



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1089/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Lucas Ezequiel GRISPO, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en dicha carrera con la constancia de título en trámite de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1089/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1089/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción, cursado y aprobación a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos con la constancia de título en



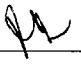
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




trámite de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, al alumno Lucas Ezequiel GRISPO, Legajo N° 102732.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1951/2017

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior